



229  
W

DEAJRHO19-8015

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 20 de diciembre de 2019

Doctor

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**

Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Ciudad

Asunto: "Adición y Prórroga al contrato No. 91 de 2019"

Respetado doctor Cuestas Gómez:

En mi condición de supervisor del contrato No. 91 de 2019, suscrito con la empresa Aeroviajes del Pacífico cuyo objeto consiste en: "Suministro de tiquetes aéreos al amparo del acuerdo marco de precios No. CCE-853-1-AMP-2019, de manera que se garantice la participación efectiva de los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que se requieran para el desarrollo y ejecución del mencionado Plan de Formación de la Rama Judicial" y, en consideración a la solicitud realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, mediante memorando EJO19-2668, del 10 de diciembre de 2019, me permito manifestar que considero viable y pertinente la adición por valor de \$520.300.054, y así mismo la prórroga hasta el 31 de mayo de 2019.

Lo anterior, se hace necesario, toda vez que con la misma, se busca satisfacer la necesidad de tiquetes aéreos para la debida ejecución de las actividades académicas requeridas por la Escuela Judicial, hasta el último día de vigencia del plazo del contrato, así como para garantizar el cubrimiento del pago de los servicios de transporte aéreo requeridos para la realización de las jornadas de capacitación que adelanta la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Es preciso manifestar que las actividades que se realizarán en la vigencia 2020 obedecen a los programas de "Ejecución de penas y medidas de seguridad", subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo, programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos y Formación en materia de Administración Integral de Depósitos Judiciales, los cuales, pese a los esfuerzos humanos y logísticos en la planificación, convocatoria, inscripción y puesta en ejecución de los mismo, fue necesario realizar la cancelación de debido a las múltiples circunstancias aludidas por los participantes a quienes van dirigidas las capacitaciones, en la que se resalta entre otros motivos: la designación mayoritaria de servidores judiciales para participar en las comisiones escrutadoras de los comicios electorales que tuvieron lugar el día 27 de octubre así como el no otorgamiento de

comisiones por parte de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, a los jueces que serían asistentes a la actividad, el inconveniente presentado al doctor Juan José Zornoza Pérez, catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, no pudo viajar a Colombia en la fecha pactada para la actividad académica, por fallas en la información registrada en la aerolínea, entre otras.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las cuales constituyen una fuerza mayor en el desarrollo del contrato, el valor adicionado para el suministro de tiquetes aéreos, que permitan la concurrencia de los discentes proyectados a tomar parte de los programas adelantados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, constituirían una reserva presupuestal para el año 2020, toda vez que estas actividades académicas reprogramadas se encuentran incluidos y autorizados mediante Acuerdo PCSJA19-11265 del 7 de mayo de 2019, por medio del cual se aprobó el Plan de Formación de la Rama Judicial para la presente vigencia.

Cordialmente,



**NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA**  
Director Unidad Recursos Humanos

Proyectó: Lusa Fernanda Pineda



DEAJRHO19-8045  
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 23 de diciembre de 2019

Doctor  
**PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Director Unidad de Asistencia Legal  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Calle 72 No. 7 - 96  
Cundinamarca

Asunto: "Solicitud Registro Presupuestal"

Respetado doctor Gómez Rodríguez:

De manera atenta, me permito remitir la modificación a la Orden de Compra No. 39438 (contrato 91- de 2019), con los documentos que respaldan el trámite respectivo.

Lo anterior con el fin de que curse el trámite respectivo al registro presupuestal.

Cordialmente,

**NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA**  
Director Unidad Recursos Humanos

Anexo: Lo enunciado en (45) folios  
Proyecto: Luisa Fernanda Pineda

1230 PM  
RECIBIDO 23 DIC 2019

